

10000/062327

Bogotá, D.C.

ICBF - Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2011-039059-NAC  
Fecha: 2011-09-20 12:11:48  
Enviar a: CONGRESO DE LA  
REPUBLICA  
No. Folios: 6

**Honorable Representante**  
**RIGO ARMANDO ROSERO**  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-68  
Ciudad



Asunto: Proposición Aditiva No. 14

Apreciado Representante:

De manera atenta y en el marco de nuestras competencias, damos respuesta a las preguntas de la proposición Aditiva No. 14, radicada el 14 de septiembre de 2011 bajo el No. 062327, relacionada con seguridad alimentaria y nutricional.

**1. ¿Han llegado quejas ciudadanas a la entidad que usted representa, sobre la gestión del ICBF en materia de Seguridad Alimentaria?; en caso afirmativo, ¿Cuántas quejas o reclamos?, ¿Sobre qué temas?, ¿De dónde provienen esas quejas?, ¿Por qué problemáticas?, ¿Qué acciones ha adelantado sobre las mismas?**

En el periodo comprendido entre enero y julio de 2011 hemos recibido 879 quejas relacionadas exclusivamente con la política de seguridad alimentaria y nutricional<sup>1</sup> que se discriminan de la siguiente manera:

- 126 del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB).
- 467 del Programa Desayunos Infantiles con Amor (DIA).
- 260 del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- 26 del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor (PNAAM).

<sup>1</sup> Documento Conpes Social 113 de 2007, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: La seguridad alimentaria y nutricional se define como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa".